



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
TELEFAX 2768-3196
Sabanagrandealcaldia@yahoo.es

CERTIFICACION

Infrascrita Secretaria Municipal de Sabanagrande, Francisco Morazán CERTIFICA: Que el Acta número 23-2019 de la sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Sabanagrande, el día viernes 06 de diciembre del año 2019, presidió la Vice alcaldesa municipal, Ana Josefa Medina Avilés, excusándose el Alcalde Ing. German Rafael Díaz Ávila, quien anda realizando gestiones y tiene otras compromisos como Alcalde Municipal con la asistencia de los Regidores por su orden: 1º Santos C. Espinal Díaz, 2º Orlando Rápalo Paz 3º Cesar Augusto Díaz 4º Romelia Cruz , 5º Anarda Ordoñez Maldonado 6º Delio Velásquez Ramos , 7º José Benigno Romero y 8 Silvia Margarita Amador, Comisionado Municipal José Santos Mondragón Campos, Rafael Gradiz de la Comisión de Transparencia Municipal, Jairo García Flores de tubos y Perfiles , el abogado Eliseo Pérez Cadalso Gerente Admón. TYPESA Elda Gladis Torrez, Karen Yessenia Núñez, Delmy Sagrario Torres, Mayra Karina Espinoza, Vilma Félix Núñez y con la presencia de la Secretaria Municipal se desarrolló la siguiente agenda: 1) comprobación de Quórum y apertura de la sesión, 2) Invocación a Dios 3) Lectura discusión y aprobación de la agenda, 4) Presentación de los Representantes de Tubos y Perfiles. 5) Participación de los vecinos de la Cruz Alta presentando verbalmente oposición para que el Sr. Antonio Ordoñez y Merlin Ávila construya. 6) Enmienda a modificación presupuestaria 7) Expediente de Dominios Pleno Berta Lidia Flores 8) Modificaciones presupuestarias 9) Participación Magda Díaz 10) Escrituras Cesiacas Rosario Sánchez. 11) Lectura del acta anterior 12) Acuerdo de inspección y medición de terrenos 13) cierre de la sesión. 1) siendo las 9:18 A.M. la vice alcaldesa municipal Ana Josefa Medina Avilés, dio por abierta la sesión después de comprobar el Quórum 2) El regidor Delio Velásquez Ramos hizo la invocación a Dios 3) La Vice Alcaldesa Municipal, dio lectura a la agenda, siendo aprobada por la Corporación Municipal 4) Presentación de los representantes de Tubos y Perfiles, se hicieron presentes el Gerente Administrativo de TIPSAs, Eliseo Pérez Cadalso, y Jairo Noé García Flores, contador general de Tubos y Perfiles, S.A. de C.V. en donde el contador de la misma dio Lectura al escrito dirigido a la Honorable Corporación Municipal donde solicita se apruebe la rectificación de la declaraciones del impuesto obre industria, comercio y





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

TELEFAX 2768-3196

Sabanagrandealcaldia@yahoo.es

en los numerales anteriores. A la Honorable Corporación Municipal respetuosamente pido, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades y 116 del Reglamento de la Ley de Municipalidades: 1) Admitir el presente escrito. 2) Resolver de conformidad con la solicitado y extenderme Certificación del punto de acta de lo resuelto solicitando que lo resuelto sea de ejecución inmediata a fin de que proceda sin necesidad de esperar ratifica el acta en una sesión posterior. Sabana Grande 6/12/19 firma y sello. Jairo Noel García Flores Contador General Tubos y Perfiles S.A. de C. V. adjunto copia declaraciones de los años 2016 y 2017. Se llamó al Técnico Municipal. Gustavo Garay, dice que el sistema genera intereses multas y recargas, son disposiciones gubernamentales y de la Ley Art. 108 de la Ley de Municipalidades tienen que presentar la Declaración, aunque no es una renta gravable, se tiene que declarar y les da la rectificativa dijo Jairo que las leyes le dan ese derecho, Gustavo Garay dice que quien nos dictamina es el (TSC) Tribunal Superior de Cuenta y por no cobrar intereses, la Corporación puede incurrir en una responsabilidad nos pueden sancionar, tendríamos que hacer la consulta pedir la opinión del Departamento de Auditoría y analizar este tipo de ingreso. Jairo García solicito que se les resuelva a la mayor brevedad posible y que ellos están exentos de cualquier multa e intereses, porque es un ingreso no gravable. El regidor Delio Velásquez, dice que se va a consultar por escrito al Tribunal de Cuentas y tardan en dar respuesta, Jairo dijo que los ingresos no son gravables de acuerdo con el plan de arbitrios de ustedes. La regidora Anarda Ordoñez dijo que hubiera sido bueno que estuviera el alcalde, porque no está en manos de nosotros resolver, Dijo el regidor Benigno que está de acuerdo en lo que dice el Tribunal de cuentas, hay que verificar, nos puedan decir háganlo, por eso hay muchos regidores reparados por ese tema, hay que buscar las instancias legales, y quien no va a querer dinero, hay que investigar primero. Dijo Gustavo que en la facturación por servicio, se generó multas interés y recargo, si hay declaraciones falsas dice la Ley de Municipalidades se cobra un 100% en impuestos no tradicionales no se pagan en productos no tradicionales de exportación, desconozco se paga un valor agregado, deben hacer las consulta al Tribunal de Cuentas, dijo Gustavo Garay que se puede decirle a la Auditoría que consulte al Tribunal, porque puede haber sanciones administrativas, que se consulte por escrito. Se consultó con un auditor y le dijo que se debe seguir los procedimientos de cobro como lo establece la Ley, solo basarse en la Ley y como no se declaró ese valor que se cobre, intereses, multas y recargas. Dijo Jairo García que el formulario no está completo, debe haber una rectificativo de ventas exentas. Dijo el regidor Cesar Díaz, que antes de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

TELEFAX 2768-3196

Sabanagrandealcaldia@yahoo.es

en los numerales anteriores. A la Honorable Corporación Municipal respetuosamente pido, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades y 116 del Reglamento de la Ley de Municipalidades: 1) Admitir el presente escrito. 2) Resolver de conformidad con la solicitado y extenderme Certificación del punto de acta de lo resuelto solicitando que lo resuelto sea de ejecución inmediata a fin de que proceda sin necesidad de esperar ratifica el acta en una sesión posterior. Sabana Grande 6/12/19 firma y sello. Jairo Noel García Flores Contador General Tubos y Perfiles S.A. de C. V. adjunto copia declaraciones de los años 2016 y 2017. Se llamó al Técnico Municipal. Gustavo Garay, dice que el sistema genera intereses multas y recargas, son disposiciones gubernamentales y de la Ley Art. 108 de la Ley de Municipalidades tienen que presentar la Declaración, aunque no es una renta gravable, se tiene que declarar y les da la rectificativa dijo Jairo que las leyes le dan ese derecho, Gustavo Garay dice que quien nos dictamina es el (TSC) Tribunal Superior de Cuenta y por no cobrar intereses, la Corporación puede incurrir en una responsabilidad nos pueden sancionar, tendríamos que hacer la consulta pedir la opinión del Departamento de Auditoría y analizar este tipo de ingreso. Jairo García solicito que se les resuelva a la mayor brevedad posible y que ellos están exentos de cualquier multa e intereses, porque es un ingreso no gravable. El regidor Delio Velásquez, dice que se va a consultar por escrito al Tribunal de Cuentas y tardan en dar respuesta, Jairo dijo que los ingresos no son gravables de acuerdo con el plan de arbitrios de ustedes. La regidora Anarda Ordoñez dijo que hubiera sido bueno que estuviera el alcalde, porque no está en manos de nosotros resolver, Dijo el regidor Benigno que está de acuerdo en lo que dice el Tribunal de cuentas, hay que verificar, nos puedan decir háganlo, por eso hay muchos regidores reparados por ese tema, hay que buscar las instancias legales, y quien no va a querer dinero, hay que investigar primero. Dijo Gustavo que en la facturación por servicio, se generó multas interés y recargo, si hay declaraciones falsas dice la Ley de Municipalidades se cobra un 100% en impuestos no tradicionales no se pagan en productos no tradicionales de exportación, desconozco se paga un valor agregado, deben hacer las consulta al Tribunal de Cuentas, dijo Gustavo Garay que se puede decirle a la Auditoría que consulte al Tribunal, porque puede haber sanciones administrativas, que se consulte por escrito. Se consultó con un auditor y le dijo que se debe seguir los procedimientos de cobro como lo establece la Ley, solo basarse en la Ley y como no se declaró ese valor que se cobre, intereses, multas y recargas. Dijo Jairo García que el formulario no está completo, debe haber una rectificativo de ventas exentas. Dijo el regidor Cesar Díaz, que antes de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
TELEFAX 2768-3196
Sabanagrandealcaldia@yahoo.es

brindar una resolución vayan con una Nota la Tribunal. Rigoberto López de Tributaria, Eda Dalila Rivera, auditora interna y Jairo como representantes de la Empresa, el lunes al Tribunal de Cuentas que se pongan de acuerdo. La Corporación Municipal previo a resolver la solicitud presentada, por unanimidad nombro una Comisión integrada por Rigoberto Lopez de Tributaria, Eda Dalila Rivera Auditora interna y Jairo Garcia representante de la Empresa para que hagan la consulta por escrito el dia lunes 9 de diciembre del 2019, al Tribunal Superior de Cuentas, para darles una resolución conforme a ley y de acuerdo a la respuesta que nos de el Tribunal Superior de Cuentas, en el cual se adjuntara copia del escrito presentado y la Comisión informara a la Corporación Municipal, ira el lunes en la mañana.5) Presentación de vecinos de La Cruz Alta, presentando oposición verbal para que le Sr. Antonio Ordoñez y Merlin Ávila, construyan en un lote de terreno, se presentaron los señores Elda Gladis Torres Cruz, dice que una vecina está construyendo en un predio, fue una comisión con la policia y la Directora de Justicia ella se oponen a que construyan allí, porque les cubre la pasada los vecinos pasan por la calle vieja Merlin Ávila y Antonio Ordoñez no pueden construir, ellos están jalando los adobes, que busquen otro local porque a ellos les cubre la pasada, la Directora de Justicia, le dijo que buscaran otro predio, porque afecta la calle, y los cables quedan arriba, les afecta la pasada a ellas. Dijo el regidor Rápalo que ellos presentaron la solicitud, pero la Corporación no les ha hecho la inspección, ahorita Catastro no está saliendo a hacer inspecciones hasta el otro año. El regidor Delio Velásquez le dijo que fueron donde la Directora de Justicia para que paren la construcción, que no siembre nada mientras no haga a inspección de parte de la Corporación no puede construir. El regidor Cesar Díaz dice que detenga la construcción mientras no vaya la comisión de la Corporación Municipal que reanudaran las inspecciones hasta febrero del año 2020. 6) Enmienda a modificación presupuestaria, Gustavo Garay asesor técnico, explico que hubo una ampliación presupuestaria para dietas pero que solicita se enmiende y rectifique el expediente 2545 SAMI por L. 81,953.94, porque no se presupuestaron 3 dietas del año pasado, y estás dietas que se les quede debiendo se van a pagar en el año 2020. Dijo el regidor Benigno Romero que por eso e no estaba de acuerdo que se pagara dietas con ingresos corrientes, dijo Gustavo Garay que fue un error que se cometió y solicita a la Corporación que se aprueba la rectificación del mismo anulen el expediente 254 y aprobando la disminución respectiva del Expediente 258 SAMI, por un total de disminución de ingresos L .81,953.94 y disminución de egresos por Lps. Total 81,953.94..... La Honorable Corporación





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
TELEFAX 2768-3196
Sabanagrandealcaldia@yahoo.es

Municipal por unanimidad aprobó la Disminución del Exp. 258, el que rectifica y enmienda el Expediente 254 SAMI por un valor Total de L. 81,953.94 presentada en la sesión del 29 de noviembre 2019. Acta 22-2019 Folios 28 y 29, 30 del mismo. 7) La secretaria Municipal presento el Expediente de Berta Lidia Flores de un lote de terreno ubicado en la colonia Monseñor Evelio Domínguez, se nombró una comisión integrada por Cesar Diaz, Delio Velásquez, Delio Velásquez y Orlando Rápalo para que analicen la documentación del mismo previo a la aprobación porque en esa colonia hay muchos conflictos respecto al lote 13 y 14 del bloque E, asignado el 14 a los Bardales, dijo don Rápalo que unos recibos que no están en el sistema y el 13 lo reclama otra persona Julio Larios, sus herederos. 8) Modificación presupuestaria Magda Núñez Jefe de Presupuesto presento la siguiente modificación presupuestaria del Expediente SAMI 257, por L. 230,880.00 que ingreso para la celebración de Navidad Catracha del Municipio.....La Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir el subsidio del Gobierno para celebrar la navidad Catracha, con el voto de Orlando Rápalo, Silvia Amador, Romelia Cruz, Delio Velásquez, Cesar Diaz, Benigno Romero, Anarda Ordoñez y Santos Diaz y la Vice Alcaldesa Municipal Ana Josefa Medina por unanimidad aprueban la modificación presupuestaria del expediente del expediente SAMI numero 257 que se encuentra en archivos Municipales, para celebrar la Navidad Catracha. a) Se presentó Magda Diaz a preguntar por el terreno de la Monseñor Evelio Domínguez que no le han dado aún respuesta le dijeron que las inspecciones se harán hasta el otro año, para darle seguimiento a los expedientes de Magda Díaz y Luis Almendares 10) Escrituras de ceciacas, la secretaria Municipal presento el testimonio de Escrituras publica número 42 de manifestación de la propiedad de un inmueble ubicado en el caserío San José de la ciudad de Sabana Grande otorgada por la Secretaria Comercial María del Rosario Sánchez Ramos a favor de ella misma autorizada por el Notario José Orlando Montoya Banegas el 06 de diciembre de 1991 la cual no tiene inscripción registrada solo se encuentra protocolizada en donde manifiesta que ella es dueña y esta en posesión del siguiente inmueble un terreno de 24.77 manzanas ubicado en las propiedades del caserío San José calle del Divisadero por una parte al Norte colinda con terrenos de Carlota V. de Aguilar ahora de sus herederos: Al Sur con terrenos que pertenecieron a Blanca Solorzano, ahora de sus herederos calle al Divisadero, Al Este terrenos de la compareciente de Don Francisco Mairena y camino Real del Divisadero y al oriente y occidente con propiedad de la compareciente, don Miguel Solorzano a hora de sus herederos continua expresando la señora María del





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
TELEFAX 2768-3196
Sabanagrandealcaldia@yahoo.es

Rosario Sánchez Ramos que del terreno descrito en la cláusula primera de este instrumento hizo un desmembramiento de 25 por 30 treinta metros cuadrados los cuales fueron donados a la Municipalidad de Sabanagrande, Francisco Morazán , área que se encuentra debidamente cercada para proteger las instalaciones y fuentes de agua potable (CECIACAS). El inmueble lo adquirió por compra al Banco Centroamericano de Integración Económica mediante Escritura pública 125 autorizada por el Notario Máximo Solorzano en el que no se incluyó el resto del terreno adquirido por ella 24.77 Mz únicamente 13.5 Mz. Haciendo un total de 38.27 manzanas. (Fecha de escrituras 14 de Diciembre 1989). La corporación quedó entendida de la Escritura propiedad de María del Rosario Sánchez, en la cual dijo la Secretaria que le había dicho la señora Rosario que la mantuvieran cercada y que daba una pulgada de agua. También la Secretaria Municipal informo que en archivo se encuentra una Escritura a nombre de la Alcaldía donde está la fuente de los CECIACAS que es de 1925 más o menos en fecha existe la escritura y está registrada en el IP. Quedando informada la Corporación Municipal que la fuente CECIACAS, pertenece a la Municipalidad de Sabanagrande. 11) lectura del acta anterior, la secretaria municipal dio lectura al acta anterior del 29 de noviembre 2019, acta 22-2019 en donde se presentaron las siguientes enmiendas: No se consignó en acta que el alcalde Municipal no está de acuerdo con el Plan de Arbitrios 2020, que él no lo aprobó también se corrige la aprobación del presupuesto Municipal 2020. Los regidores Anarda Ordoñez, Cesar Diaz, y Benigno Romero no lo aprobaron el presupuesto. Se enmienda el acta en este sentido solo los demás regidores y el Alcalde Municipal lo aprobaron. El regidor Cesar Diaz comento que los proyectos que dona INSEP tienen que hacerse con concreto hidráulico y de buena calidad y que los vecinos de la calle del Barrio Gálvez que conduce a la Virgen no quieren que se hagan bordillos porque les afecta el parqueo de sus vehículos. Respecto al Plan de Arbitrios dijo don Delio que la situación económica está difícil y que no se pueden aumentar los impuestos. El acta fue aprobada con las enmiendas y comentarios por el pleno de la Corporación Municipal. 12) La Corporación Municipal en vista que el Departamento de Catastro está trabajando en la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunitario del Municipio y es una exigencia para elaborar los Planes de Desarrollo Municipal por Unanimidad acordó realizar la inspección pendientes de Dominios Plenos y otros hasta el mes de febrero del año 2020 en vista que es una prioridad elaborar el plan de Desarrollo Municipal y los Planes de Desarrollo Comunitario, con la asistencia del programa Focal II. 13) Se cerró la sesión a la 1:45 P.M.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
TELEFAX 2768-3196
Sabanagrandealcaldia@yahoo.es

Firma y sello Ana Josefa Medina vice alcaldesa Municipal alcalde por ley,
regidores Santos Díaz, Orlando Rápalo, Cesar Díaz, Romelia Cruz, Anarda

Ordoñez, Delio Velásquez, Silvia Amador, Benigno Romero, secretaria
Municipal Erlinda Reyes Flores.

**Extendida en Sabanagrande, Francisco Morazán a los 9 días del mes
de Enero del dos mil veinte.**


Erlinda Reyes Flores
SECRETARIA MUNICIPAL